REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) CIVIL MUNICIPAL
transitoriamente JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018)

Bogotá D.C., 15/12/2021

Prueba Anticipada No. 61 2021 00860

Como quiera que la presente prueba anticipada se ajusta a las exigencias y requisitos del artículo 184 del Código General del Proceso, el Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la solicitud de prueba anticipada de interrogatorio de parte con exhibición de documentos formulada por **PILAR LILIANA CALVO PINZON.**

SEGUNDO: Se fija la hora de las 02:30pm del día 26 del mes de enero del 2022, para que comparezca el señor GERMAN GABRIEL RIAÑO VARGAS para que absuelva el interrogatorio que le será formulado por la parte interesada y reconocimiento de documentos.

TERCERO: Reconocer personería a la abogada **ADRIANA MARIBEL PANTOJA** como apoderada de la solicitante en los términos y para los efectos del poder conferido.

CUARTO: Notifíquese esta providencia al convocado en la forma y términos establecidos en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, haciéndosele entrega de las copias respectivas y de sus anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

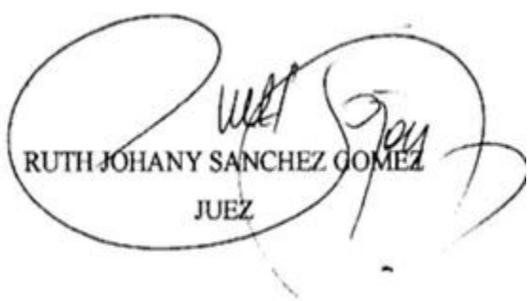

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación
en estado N° 101 fijado hoy
16/12/2021 a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez
Secretaria

mgv